



DECRETO N° 1117

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Evaluación de programas sociales 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137/2019 de fecha 20 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°596 de fecha 08 de abril de 2019, que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, Rubricado en el Ord. N°841 de fecha 19 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 841/2019, de fecha 19 de junio de 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar al plazo de ejecución del programa hasta el 31 de Diciembre de 2019.-
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Evaluación de programas sociales 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Evaluación de programas sociales 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto a su fecha de realización la cual se amplía hasta Diciembre de 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PPG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

